

La precalificación de concesionarios: Herramienta de transparencia

Jorge Hernán Cárdenas Santamaría

Bogotá, D.C., 18 de Septiembre de 2012

Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

Oportunidad Estratégica



I. Contexto

1. Marco regulatorio
2. Marco institucional

II. ¿Qué es Precalificación?

1. Definición
2. Objetivos
3. Beneficios

III. ¿Qué es el Registro de Apoyo a la Precalificación?

1. Definición
2. Objetivos
3. Beneficios

IV. Reflexiones sobre la transparencia "Juego Limpio"



Gracias

La precalificación de concesionarios: Herramienta de transparencia

Jorge Hernán Cárdenas Santamaría

Bogotá, D.C., 18 de Septiembre de 2012

Agencia Nacional de Infraestructura
República de Colombia

Oportunidad  Estratégica



Embajada Británica
Bogotá

I. Contexto

- 1. Investigación de los datos de transparencia y de licitas
- 2. Qué sabemos ya en materia de transparencia

II. ¿Qué es Precalificación?

- 1. Precalificación
- 2. Objetivos
- 3. Características
- 4. Tipos
- 5. Beneficios
- 6. Cómo hacerla

III. ¿Qué es el Registro de Apoyo a la Precalificación?

- 1. ¿Qué es el Registro?
- 2. ¿Por qué hacerlo?
- 3. ¿Qué son sus objetivos?
- 4. Ventajas del Registro

IV. Reflexiones sobre la transparencia "Juego limpio"

- 1. Calidad de la información
- 2. Acceso
- 3. Actualización
- 4. Confianza



I.Contexto

1 Nueva generación de concesiones: 1. Transparencia y eficiencia

La **4G** de concesiones es una nueva apuesta del país, por disponer de la manera **más eficiente y transparente**, de una malla vial nacional para competitividad e integración regional.

Para ello cuenta con:

- Una nueva institucionalidad, la Agencia Nacional de Infraestructura;
- Una nueva normatividad sobre APP que incentiva la participación privada en la financiación de las obras de infraestructura; y
- Nuevas herramientas de gestión como lo es el sistema de precalificación, que busca hacer más rigurosos, eficientes y transparentes, los procesos licitatorios.

2. Algunos antecedentes de precalificación desde la experiencia internacional

País	Aporte Relevante
Reino Unido	Validación de la información y Diálogo Competitivo
Canadá	Registro RAQS de Ontario
España	Registro ROLECE
Chile	Registro y precalificación por proyecto, a través del Ministerio de Obras Públicas
Perú	Precalificación por proyecto a través de Proinversión
Argentina	Registro de Constructores de Obra Pública del Ministerio de Economía y Obras Públicas



II. ¿Qué es Precalificación?

Marco legal de la precalificación

2. La precalificación en la Ley 1508 de 2012

Artículo 10. Sistema abierto o de precalificación.

3. La precalificación en el Decreto 1467 de 2012

Artículo 16. Sistemas de Precalificación.

*Para aquellos proyectos de Asociación Público Privada de carácter público, cada caso será tratado en consulta a la entidad adjudicadora en consulta a la entidad adjudicadora.

4. La precalificación según la CEPAL

La precalificación (EVALÚA y ANALIZA) las condiciones y características particulares de los proyectos para asegurar que los esfuerzos sean presentados solamente por quienes tienen una experiencia demostrable en la ejecución de los

5. La precalificación según el BID

El propósito es asegurar que los esfuerzos sean presentados solamente por quienes tienen una experiencia demostrable en la ejecución de los

1. Marco jurídico de la precalificación

- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la anterior Ley (Ley 80 de 1993).
- La Ley 1508 de 2012 por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas.
- El Decreto Reglamentario 1467 de 2012 por el cual se reglamenta la Ley 1508 de 2012.
- La Ley 1450 que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos”.
- El Decreto 4165 de 2011 que trata de la transformación del Instituto Nacional de Concesiones en la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. La precalificación en la Ley 1508 de 2012

Artículo 10. Sistema abierto o de precalificación.

“Para la selección de contratistas de proyectos de Asociación Público Privada de iniciativa pública, podrá utilizarse el sistema de precalificación, en las condiciones que establezca el reglamento.

Para el sistema de precalificación, se conformará una lista de precalificados mediante convocatoria pública, estableciendo un grupo limitado de oferentes para participar en el proceso de selección (...).”

3. La precalificación en el Decreto 1467 de 2012

Artículo 16. Sistemas de Precalificación.

“Para aquellos proyectos de Asociación Público Privada de iniciativa pública cuyo costo estimado sea superior a setenta mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (70.000 SMMLV), la entidad estatal competente podrá utilizar, previo a la apertura del proceso de selección, sistemas de precalificación, para utilizar la experiencia del sector privado en mejorar la definición de las condiciones de ejecución del proyecto.

Dichos sistemas servirán igualmente para confeccionar una lista limitada de posibles oferentes así como la de obtener de estos, a su exclusivo costo y riesgo, los estudios complementarios que el proyecto requiera (...).”

4. La precalificación según la CEPAL

“La precalificación **evalúa y analiza** las condiciones y características particulares de los posibles participantes en el futuro procedimiento licitatorio.

En este proceso no se analiza ni se evalúa el objeto de la futura contratación, no hay presentación de oferta por parte de los postulantes.

La precalificación revisa un conjunto de factores (...) que tendrán relevancia para determinar si podría ser un **buen contratista** con la administración, dado que persigue la participación de oferentes competentes”.

5. La precalificación según el BID

El propósito es asegurar que las ofertas sean presentadas solamente por quienes tienen una experiencia altamente calificada en la materia y los recursos para acometer una obra de gran envergadura.

“La precalificación generalmente es necesaria en los casos de **obras de magnitud o de complejidad considerable**, o en cualquier otra circunstancia en que el alto costo de la preparación de ofertas detalladas pudiera desalentar la competencia”.

6. Algunas ventajas de la Precalificación

- a. Identificar interesados en participar en el proceso, que tengan capacidad para suministrar determinada provisión.
- b. Evitar la participación de ofertas cuya intención sea manipular los métodos de evaluación para favorecer o perjudicar a otros oferentes.
- c. Hacer más rigurosa, rápida y transparente la revisión de los requisitos habilitantes.
- d. Brindar información oportuna y con antelación a los interesados.
- e. Contar con mayor conocimiento sobre los futuros licitantes.
- f. Realizar un análisis más detallado y riguroso de las ofertas, dado el número menor de competidores.
- g. Abrir una posible etapa de diálogo entre los interesados y el ente público, y potencialmente de diálogo competitivo.

A stylized illustration of a road with a red circle highlighting a specific point. The road is grey with white dashed lines, curving from the bottom left towards the top right. A red circle with a teal center is positioned in the middle of the road. The background is a light green gradient. The text is white and centered in a blue oval at the bottom.

III. ¿Qué es el Registro de Apoyo a la Precalificación?

1. ¿Qué es el Registro?

El “Registro de Apoyo para la Precalificación” tiene como finalidad ser el **banco de datos y de documentos** de la información relativa a los requisitos habilitantes exigidos en el numeral 12.1 del artículo 12 de la Ley 1508 de 2012.

El Registro debe **facilitar la precalificación** de los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de Proyectos de APP de Iniciativa Pública para el Desarrollo de la Infraestructura Vial Carretera.

2. Requisitos habilitantes

Según la Ley 1508, los requisitos de inscripción en el Registro para todos los contratistas interesados son:

- a. Capacidad jurídica.
- b. Capacidad financiera o de financiación.
- c. Experiencia en inversión o en estructuración de proyectos.

3. Ventajas del Registro

- a. Mitigar los riesgos jurídicos de los procesos de selección.
- b. Dar un tiempo prudencial para que las firmas presenten información requerida con antelación y por fuera del proceso licitatorio.
- c. Hacer visible potenciales interesados facilitando el surgimiento de vínculos y alianzas de valor agregado en el proceso licitatorio.
- d. Dar a las firmas el derecho de oposición y controvertir documentos sobre requisitos habilitantes antes del proceso de licitación.

Ventajas del Registro continuación

- e. Acelerar el proceso licitatorio en tanto que el registro facilita el proceso de precalificación al disponerse de toda la información básica requerida de los interesados.
- f. Presentar y acreditar documentación exigida, sólo una vez y ante solo una Entidad del Gobierno, con la posibilidad de actualizarla periódicamente, eliminando así trámites innecesarios.
- g. Los registrados podrán acceder, de manera preferente y directa a la información de la ANI y del gobierno, y a las sesiones de exhibición de datos (showrooms) sobre los planes y proyectos de concesiones viales.
- h. Reducir y racionalizar el tiempo y trabajo de los interesados, así como de los comités evaluadores.
- i. Automáticamente y con regularidad les llegará información a las empresas y personas registradas.

4. Proceso de registro

Información, comunicación y atención al usuario

I. Solicitud de inscripción

II. Trámites ANI

III. Aprobación/rechazo de inscripción

I. Solicitud de inscripción

- Entrega del formulario diligenciado y documentación soporte.
- Información jurídica, financiera y experiencia en inversión o estructuración de proyectos.

II. Trámites ANI

- Verificación Documental
- Validación
- Resolución de peticiones de terceros (Derecho de oposición)

Si hace falta documentación, vuelve al paso 1

III. Aprobación/rechazo de inscripción

- Expedición de resolución
- Notificación al interesado

An abstract graphic design featuring a solid blue background. In the upper left, there are stylized grey shapes with black outlines, including a white dashed line and a small white square. A prominent red circle with a teal center is positioned in the upper middle. The text is centered in the lower half of the image.

IV. Reflexiones sobre la transparencia

"Juego limpio"

Nuevas reglas de juego promueven la transparencia



Gracias

I. Contexto

- 1. Investigación de los datos de transparencia y de datos
- 2. Qué sabemos ya nosotros

II. ¿Qué es Precalificación?

- 1. Precalificación
- 2. Objetivos
- 3. Características
- 4. Tipos
- 5. Beneficios
- 6. Cómo hacerla

III. ¿Qué es el Registro de Apoyo a la Precalificación?

- 1. ¿Qué es el registro?
- 2. ¿Por qué hacerlo?
- 3. ¿Qué es el registro?
- 4. Ventajas del registro

IV. Reflexiones sobre la transparencia "Juego limpio"

- 1. Calidad de los datos
- 2. Acceso
- 3. Actualización
- 4. Interoperabilidad